



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de enero de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	Noralba Roció Torres Berrio
Demandado	Luis Fernando Parra Pérez
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2016 00648 00
Auto	Reconoce personería

Teniendo en cuenta el memorial allegado en el cual se realiza la sustitución del poder al estudiante de derecho Santiago Castro Villa, con cédula de ciudadanía 1.036.339.171, este Despacho accede a lo solicitado, y le reconoce personería a este, en los mismos términos del poder inicial.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1d0eb322cc3f5e5ec0e08d6280ea54246e612d0bf68a4db59236eaac41323213
Documento generado en 28/01/2022 12:18:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>